

[Contra la Helms-Burton: todas las voces, todas](#)



Más de 400 personalidades del mundo denunciaron en un pronunciamiento internacional la activación del título III de la [Ley Helms-Burton](#), de Estados Unidos contra Cuba.

Según Telesur, el comunicado, que circula bajo el nombre de Respeto a la legalidad internacional, expresa que dicha aplicación profundiza gravemente el bloqueo económico, comercial y financiero contra nuestro país. También asegura que [Estados Unidos](#) ha roto nuevamente las normas elementales del Derecho Internacional al imponer carácter extraterritorial a una ley interna.

Señala el documento que su activación marca un franco retroceso en la normalización de las relaciones diplomáticas entre ambos países, pactadas en 2014 por Raúl Castro y Barack Obama. «*Hacemos un llamado a la sociedad estadounidense, y a ciudadanos, pueblos y gobiernos del mundo, de cualquier signo político, a expresar su rechazo a esta medida que afecta el respeto y la amistad que debe prevalecer entre las naciones*», refiere el texto.

Los firmantes demandan, además, al presidente de Estados Unidos, Donald Trump, que elimine dicho apartado y termine finalmente con el injusto bloqueo existente contra Cuba desde hace 60 años. «*Ni bloqueos, ni muros. El planeta es uno solo y es de todas y todos*».

EN CONTEXTO

¿Qué establece el Título III?

El Título III establece que las empresas de terceros países serán responsables ante los antiguos dueños de propiedades cubanas intervenidas o ante los sucesores de estos por daños y perjuicios por «traficar» con propiedades confiscadas.

Pretende otorgarle el derecho de reclamación a quienes no eran ciudadanos de Estados Unidos, cuando sus propiedades fueron nacionalizadas o se marcharon del país, abandonándolas.

Dispone que los tribunales de Estados Unidos podrán arbitrar pleitos basados en el Título III dentro de los límites de su jurisdicción normal sobre las empresas extranjeras y facultan al Presidente para suspender la entrada en vigor de dicho Título, así como para anular en cualquier momento el derecho de entablar nuevos pleitos por «tráfico».

¿Qué instrumentos jurídicos viola la Helms-Burton?

- Contraviene la Constitución de Estados Unidos y varias normas jurídicas de ese país.
- Viola numerosos actos del Derecho Internacional que regulan las relaciones políticas, económicas, comerciales y financieras entre los Estados.
- Atenta contra la libertad de comercio e inversión, por lo cual ha generado conflictos con los principales socios de Estados Unidos.
- Vulnera el principio de «la libertad de financiamiento e inversión» y «la subordinación de compañías subsidiarias a las leyes del país residente».
- Desconoce el principio de «respeto a la soberanía de los actos de otras naciones».
- No reconoce el libre movimiento de personas en función del comercio.
- Está en contra de los tratados bilaterales sobre Protección de Inversiones y tratados comerciales bilaterales con numerosos países.
- Viola el principio reconocido de que «el dominio de una propiedad se establece de acuerdo con las leyes del país donde está localizada».
- El título III de la Helms-Burton no tiene precedentes en la historia legal de EE. UU.
- El Congreso asumió una función judicial al decretar que las confiscaciones cubanas fueron ilegales, cuando las nacionalizaciones respetaron los principios del Derecho Internacional y fue el Gobierno de EE. UU. el que no aceptó las indemnizaciones.

Source:

Periódico Granma
Thursday, May 23, 2019

Source URL: <http://www.fidelcastro.cu/en/node/87402?height=600&width=600>